

En San Miguel de Tucumán, a ...12...  
días del mes de diciembre del año  
2023; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 564/2023**

**VISTO**

La Resolución de la Escuela Judicial 12/2023 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Formadora María Cecilia Tanco, designada para el dictado de clases en modalidad presencial, virtual, actividades y evaluación del Entrenamiento Civil y Comercial del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para las comisiones de la sede Capital y comisión Concepción/Monteros de la Cohorte 2020 y recursantes, cumplió un total de 10 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 8.300 para el ejercicio 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.633 (B:O. 7/12/22).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 83.000.

Por ello,

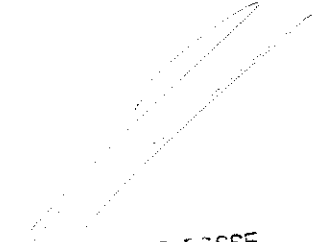
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios a la Formadora María Cecilia Tanco, designada para el dictado de clases en modalidad presencial, virtual, actividades y evaluación del Entrenamiento Civil y Comercial del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para las comisiones de la sede Capital y comisión Concepción/Monteros de la Cohorte 2020 y recursantes, por un total de 10 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 83.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

  
DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO FISC. DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA